



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1302

SALTA, 21 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.495/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1062 – relacionada a la promoción de la Mg. Claudia Nidia Borja –al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha presentado la documentación necesaria para acceder al cargo, el 01 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo temporalmente vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Dra. Liliana Beatriz Moraña (Res. DNAT-2021-545) y será de carácter SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la promoción transitoria de la Mg. **CLAUDIA NIDIA BORJA** – DNI N° 17.441.595 - al cargo SUPLENTE - de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de diciembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1062 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Liliana B. Moraña, Res. DNAT-2021-545.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales